AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-512 *Anuncio de formalización del contrato para la prestación de servicios complementarios al funcionamiento de los órganos de inspección tributaria. Expediente 31/16.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Número de expediente: 31/16.

c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: http://www.torrelavega.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Prestación de servicios complementarios al funcionamiento de los órganos de inspección tributaria para el Ayuntamiento de Torrelavega.

c) CPV: 75100000-7.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

— Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado: 2 de marzo de 2016.

— BOC: 15 de marzo de 2017.

— «Boletín Oficial del Estado»: 11 de marzo de 2017.

— DOUE: 5 de marzo de 2017.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe: 176.000,01 € (IVA incluido).

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 9 de junio de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 13 de junio de 2016.

c) Contratista: Teficar, SA.

d) Importe o canon de adjudicación:

— Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 903N (con trabajo de campo):

- Por unidad de finca: 45,00 € (IVA no incluido).
- Por unidad de cargo: 5,60 € (IVA no incluido).

— Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 903N (sin trabajo de campo):

- Por unidad de finca: 20,00 € (IVA no incluido).
- Por unidad de cargo: 4,05 € (IVA no incluido).

— Dibujo por ordenador de cartografía catastral formato NICCA, extracción de coordenadas UTM y confección de planos de planta correspondiente, formato FXCU-1 (máximo por expediente 1.200,00 €):

- Por unidad de finca: 12,60 € (IVA no incluido).
- Por unidad de cargo: 1,00 € (IVA no incluido).

CVE-2017-512

— Colaboración con la Inspección Municipal en la comprobación de base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (máximo por expediente 12.000, 00€): el porcentaje de la diferencia entre la cuota municipal declarada y la resultante de la inspección es del 0,1 %.

— Colaboración con la Inspección Municipal en la comprobación de base imponible del Impuesto sobre Actividades Económicas (máximo por expediente 12.000,00 €): el porcentaje de la diferencia entre la cuota municipal declarada y la resultante de la inspección es del 6 %.

— Colaboración con la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Por contribuyente: 2,64 € (IVA no incluido).
- Porcentaje sobre el Censo contribuyente: 0,40 %.

— Colaboración con la tramitación de expedientes del Matadero Comarcal (€/canal): 2,88 € (IVA no incluido).

— Colaboración con la tramitación de expedientes sancionadores:

- Precio por expediente: 5,00 € (IVA no incluido).
- Cuantía máxima: 8.000,00 €.

Torrelavega, 16 de enero de 2017.
El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/512

CVE-2017-512